

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 537/86

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal solicitando la aprobación del cómputo métrico y presupuesto de remodelación de la Plaza Libertad de nuestra ciudad, confeccionado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que si bien es evidente que el D.E.M. obvió el trámite principal, cual es el presentar el correspondiente proyecto de Ordenanza al H. Concejo Municipal para su estudio y aprobación como debe concurrir en plena vigencia de la democracia;

Que actos como el mencionado solo se llevan a cabo bajo regímenes totalitarios;

Que el proyecto de Ordenanza antes mencionado solo fue remitido al H. Concejo Municipal diecinueve días antes del Centenario (30/9/86) o sea cuando la obra ya prácticamente estaba finalizada;

Que por no estar aprobado aún el proyecto en estos momentos distintos proveedores de nuestro medio todavía no han cobrado por los materiales adquiridos para dicha obra;

Que si bien este Cuerpo Colegiado no está de acuerdo con el proceder del D.E.M. no cuestiona la obra en sí por lo que ella representa;

Por todo lo antes expuesto, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 537/86

Art. 1°) Apruébase el proyecto de cómputo métrico y presupuesto de remodelación de la Plaza Libertad de Sunchales, confeccionado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales, el cual forma parte como Anexo, de la presente Ordenanza.-

Art. 2°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar los trabajos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Ordenanza.-

Art. 3°) Remítase copia de la presente Ordenanza a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales.-

Art. 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

OSCAR DESTEFANIS
PRESIDENTE

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, 18/11/86.-

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. NESTOR R. CASTAGNA
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

CPN. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA